ADENDA No. 01

CONTRATACIÓN ABREVIADA 9 DE 2019

OBJETO: *"Contratar la prestación de servicios profesionales de vigilancia, ubicación, revisión, seguimiento diario del correo oficial de notificaciones y de los procesos judiciales en los que este haga parte la Sociedad de Activos Especiales SAS, que cursen en los despachos judiciales de todo el territorio nacional".*

De conformidad con el numeral 1.8 lugar de presentación de las propuestas, de los términos de referencia y para atender las observaciones presentadas por los posibles proponentes, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1. Se modifica el primer párrafo del numeral 10.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los términos de referencia el cual queda así:

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre la vigilancia de procesos judiciales, ya sea con entes privados o del estado, dentro de los **cuatro (4) años** anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.

2. Se adiciona al cuadro del subnumeral 2 del numeral 8.2 ESPECIFICAS de los términos de referencia, lo siguiente:

- **Vigilancia Judicial**

ROL	**Dependiente Judicial**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO	Estudiante de Derecho
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo seis (6) **meses** de experiencia en la revisión de procesos judiciales, en la ejecución del objeto del contrato o similares.
DEDICACIÓN	Tiempo completo	
CANTIDAD	Diez (10)	

3. Se elimina del subnumeral 2 del numeral 8.2 ESPECIFICAS de los términos de referencia, lo siguiente:

Deberán adjuntar la Tarjeta profesional vigente y consulta de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura.

4. Se modifican los subnumerales 4, 5 y 6 del numeral 8.2 ESPECIFICAS de los términos de referencia, los cuales quedarán así:

8.2 ESPECIFICAS:

4. Revisar y actualizar los procesos judiciales diariamente, cuando se fijen los estados a través de las visitas a los diferentes despachos judiciales, en los que cursan los procesos de interés para SAE o en los que sea sujeto procesal.

   En cuanto concierne a los procesos que se cataloguen como críticos o prioritarios, EL CONTRATISTA deberá alertar a sus dependientes judiciales a fin de que realicen un seguimiento procesal diario, puesto que el reporte de novedad que de ellos se haga a la Gerencia de Asuntos Legales de la SAE deberá ser inmediato.

5. Realizar el seguimiento de los procesos en que SAE es parte o tenga interés e informar las actuaciones que surtan dentro de los mismos y en caso en que se presenta la notificación por estado o por edicto de una providencia deberá remitir fotografía de los memoriales, de los documentos que dieron lugar al pronunciamiento judicial y de la respectiva decisión en formato PDF al e-mail entregado por SAE a más tardar al día siguiente de la decisión que se notifica por estado o por edicto sin necesidad de requerimiento alguno evitándose así el vencimiento de los términos legales para ejercer la defensa judicial de SAE en debida forma a través de los recursos a que haya lugar en su oportunidad.

6. Diariamente remitir al correo electrónico indicado por SAE las actuaciones o estados de los procesos judiciales en los que es parte procesal con independencia de las actuaciones que se realicen en la plataforma y de aquellas providencias que se estén notificando en su momento por estado o por edicto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que sí bien es cierto que la vigilancia judicial se realiza del estimado de procesos, también es cierto que el envío del correo electrónico diario corresponde es a la notificación de las diferentes actuaciones judiciales, es decir, procesos con movimiento procesal.

De este modo, se entiende que, los procesos que no tengan movimiento procesal, su información deberá estar contenida en la plataforma.

Bogotá, D.C., a los síes (06) días del mes de diciembre de 2019

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS